

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo para entidades de gobierno, la Resolución 156 de 2018 por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación y la Resolución No. 356 de 2022 por la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. Por lo anterior, el suscrito Director, la subdirectora Administrativa y Financiera, el Jefe Financiero y el Contador General de la Dirección General Marítima.

**CERTIFICAMOS:**

Sobre la información de los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2023 de la Dirección General Marítima, que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo<sup>1</sup> de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos, la cual fue validada y transmitida a través del CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PÚBLICA – CHIP.

Que se realizó la eliminación de la totalidad de operaciones internas entre unidades o centros de responsabilidad, en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución 620 de 2015, las cuales se encuentran debidamente soportadas y detalladas por los responsables de las centrales contables de cada sociedad.

Firmado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.



**Vicealmirante JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director Dirección General Marítima (E)  
C.C. 10.120.215



**Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima  
C.C. 52.430.435



**Asesor del Sector Defensa CAMILO ENRIQUE CÁRDENAS LOMBANA**  
Jefe Financiero Dirección General Marítima  
C.C. 19.475.158



**Profesional de Defensa NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA**  
Contador General Dirección General Marítima  
C.C. 79.710.273 / T.P. 94356 - T

<sup>1</sup> Aplazado indefinidamente mediante Resolución No. 283 de fecha 11 de octubre de 2022 por la Contaduría General de la Nación.

<sup>2</sup> Delegado según Resolución No. 6636 de fecha 16 de diciembre de 2019 por el Ministro de Defensa Nacional.

